FICHA TÉCNICA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2025

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HUMANA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL SIN ARMAS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Alcance: El servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiere por la Supervigilancia está compuesto por los siguientes bienes y servicios:

Mediante la prestación de éste servicio en las sedes de la Supervigilancia ubicadas en la ciudad de Bogotá, se garantizará en primer lugar, la seguridad de aproximadamente 600 personas entre funcionarios públicos y contratistas, en segundo lugar, un promedio de 120 a 150 visitantes que acuden a las instalaciones y, en tercer lugar, los inmuebles que hagan parte de la Supervigilancia, es por esto por lo que se requiere de una empresa especializada en el servicio de vigilancia que demanda la Entidad.

Así mismo, las labores que el contratista prestará, para el servicio de vigilancia, en las sedes de La Supervigilancia, todo ello con el fin de garantizar el objeto misional de la Entidad.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener vigente la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo con el Decreto 2106 del 2019 y los demás permisos, autorizaciones o licencias exigidas por las normas reglamentarias aplicables vigentes para la prestación de estos servicios.

En caso de que requiera prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor va a prestar el servicio a través de las mismas, deberá contar con la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

I. DEFINICIONES

Talento Humano: La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la Sede Central, sedes y aquellos bienes de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad (SUPERVIGILANCIA), de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente documento y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

Medios Tecnológicos: La Instalación y operación de los medios tecnológicos requeridos para la adecuada prestación del servicio de vigilancia, además del soporte, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente documento y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

Estos medios se ubicarán en la Sede Central piso 3, piso 11, Bodega y en aquellos bienes de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad de la SUPERVIGILANCIA, sin embargo, la Entidad podrá modificar o redistribuir durante el desarrollo del contrato, la ubicación y el número de sedes.

Los servicios para contratar NO incluyen la compra de equipos, el servicio contemplará la instalación, puesta en funcionamiento, operación, insumos, soporte y mantenimiento de la solución de seguridad por cuenta del contratista, sin que ello signifique que los equipos o elementos que componen el sistema ingresen a ser parte del inventario de la Entidad.

II. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46151600	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTROL
46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
45121500	CÁMARAS
46111600	SISTEMAS DE ARMA
32151800	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Sedes de la Entidad, donde se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

- Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3.
- Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 11 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
- Calle 20B No. 43ª – 60 Interior 1, sector Puente Aranda

NOTA: En desarrollo del Proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, la SUPERVIGILANCIA podrá ajustar y/o modificar la ubicación, aumentar o disminuir las sedes, según la necesidad especifica.

2. Criterios de Costos Directos y Tarifa Mínima

La estructura de la tarifa mínima a ofertar por la vigilancia y seguridad privada deberá dar estricto cumplimiento al **Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 (DUR)**, en particular al **Artículo 2.6.1.1.6.3.** (Estructura de Costos y Gastos) y a las directrices de la **Circular No. 20241300000445** expedida por la Superintendencia de

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia). Por lo tanto, se deberá observar lo siguiente en el cálculo de la tarifa:

Criterio	Detalle y Aplicación	Base Normativa
A. Inclusión del Seguro de Vida Colectivo (SVC)	El Seguro de Vida Colectivo (SVC) de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un Costo Directo. Por lo tanto, el valor de la prima del SVC debe aplicarse e incluirse en la tarifa antes de la aplicación del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS).	Art. 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021.
B. Cálculo del Valor del SVC	Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, se deberá sumar el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número total de vigilantes u hombres que prestarán el servicio objeto del presente contrato.	Circular No. 20241300000445 y normativa concordante.
C. Estructura de la Tarifa Mínima	La tarifa calculada debe basarse en la suma de los costos directos (incluyendo factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones, Seguro de Vida, etc.) y los costos indirectos (gastos de Administración, Supervisión y Utilidades), de conformidad con el Artículo 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015.	Art. 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015.
D. Modalidad de Pago de la Tarifa	El pago de la tarifa deberá ser de carácter mensual y no podrá ser sometido a ningún tipo de plazo que afecte el flujo de caja necesario para el oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa contratista.	Circular No. 20241300000445 y disposiciones de SuperVigilancia.

Nota: El proponente deberá adjuntar a la oferta el soporte del cálculo detallado de la tarifa, evidenciando la inclusión y aplicación correcta del valor del Seguro de Vida Colectivo como costo directo.

3. Especificaciones técnicas de los elementos que componen los medios tecnológicos

El proponente adjudicatario deberá inspeccionar las Sedes de la Entidad y definir donde es más conveniente la ubicación de los elementos que componen los medios tecnológicos, para hacer más eficiente el sistema de monitoreo, teniendo en cuenta la cantidad de medios tecnológicos solicitados por la SUPERVIGILANCIA.

Al inicio del contrato, el Supervisor de este, hará entrega a la empresa que se le adjudique el contrato, la relación del número de cámaras y donde estarán ubicadas tentativamente, simplemente como un referente; pero es responsabilidad expresa del contratista seleccionado, revisar que las ubicaciones sean las más favorables, de acuerdo con el estudio de riesgos y necesidades que se realice, del cual se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, en un lapso no mayor a QUINCE (15) días calendario después del inicio del contrato.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Arco detector de metal 2 unidades ubicadas al ingreso de cada sede piso 3, 11 .	• Gris. Medidas: De 2.15 Y 150cm A 180 Cm (Ancho). • Sensibilidad Para Detección de Armas Desde El Arco Hasta El Suelo. • Con Contador Direccional (Avance, Retroceso, Restar Retroceso Y Bidireccional). • Cumple Con Normas Ip55 Para Humedad Y Protección Contra Materiales Externos. • Laminado Resistente. Rendimiento Con Tecnología De Escaneo Y Capacidad Para Flujo De Personas Con Un Mínimo De Alarmas. • Mínimo 33 Zonas De Localización Precisa Para Identificar Con Exactitud las Ubicaciones Objetivo De La Cabeza A Los Pies A La Izquierda, En El Centro Y A La Derecha Del Cuerpo. Más de 20 programas estándar para versatilidad de las aplicaciones de seguridad. • Estándares De Seguridad Internacionales. • Detección Dual: Con Los Transmisores Y Receptores En Cada Panel.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

	• Tecnología De Detección Avanzada De Banda Ancha Ofrece Un Análisis Superior De Objetivos, Detección De Armas Ferrosas Y No Ferrosas, Discriminación Y Un Mayor Rendimiento. • Contador Direccional Con Cuatro Ajustes Para Recuento (Avance, Retroceso, Restar En Retroceso Y Bidireccional). • Excelente Versatilidad: Configuraciones Diseñadas Para Aeropuertos, Juzgados, Cárceles, Escuelas, Instalaciones, Eventos Especiales, Tránsito Masivo, Prevención De Pérdidas Y Muchas Otras Aplicaciones. • Capacidad De Conexión De Redes: Cma Provee Redes, Control Remoto, Seguimiento, Análisis De Datos Y Gestión De Grupos. • Luces Marcapasos En La Entrada Muestran Los Símbolos Universales De Control De Tráfico "Esperar" Y "Continuar".
Dos (2) Monitores Para Consulta Monitoreo Cámaras (Para Sede Piso 3 Y Sede Piso 11)	El contratista deberá proveer dos (2) monitores de 28” en cada estación de trabajo de las sedes para el monitoreo de las cámaras que tiene la entidad.
Sistema de registro de visitantes ubicadas al ingreso de cada sede piso 3, 11.	**Equipo de cómputo** Dos (2) equipo de cómputo con Procesador Intel® Core™ i7 de octava generación de 2.2. Ghz mínimo, 8GB RAM, disco duro de 500GB, teclado, Mouse óptico, monitor LCD de 16” pulgadas mínimo
	Software control Software de control de visitantes con licencia, Dos (2) cámara tipo Web USB alta resolución para registro fotográfico de visitantes. Dos (2) impresora térmica QL800 impresora profesional de alta velocidad, imprima increíbles etiquetas en negro/ rojo con DK-2251, velocidad de impresión rápida, imprime hasta 9 etiquetas por minuto, con los insumos para su operación diaria (tóner, stickers autoadhesivos). Se deberá contar con el respaldo de la información de las personas registradas con mínimo 6 meses de grabación bajo cuenta y riesgo del contratista en nube.
Sistema biométrico de control de asistencia ubicadas al ingreso de cada sede piso 3, 11 y bodega	Pantalla: TFT táctil Sistema: óptico infrarrojo que permite registrar e identificar al usuario aun en ambientes con poca iluminación DS-K1T343M-WX Terminal Wifi/Touch de reconocimiento facial ultra rápido para ASISTENCIA y control de ACCESO /1500 Algoritmo: profesional de identificación de rostro Capacidad de Rostros: 800; Capacidad de Tarjetas: 10.000; Capacidad de Eventos: 100.000 Cámara: Cámara infrarroja de alta resolución Comunicación: TCP/IP, RS232/485, USB-host Funciones: zona horaria estándar, grupo, modo de coacción de identificación múltiple, anti-passback, alarma de manipulación, 1 soporte o 1 toque para un segundo reconocimiento de usuario. Almacena 1500 caras y 2000 plantillas de huellas digitales Fuente de Alimentación: 12V/1.5A Velocidad de Verificación: ≤ 1 segundo Temperatura de Operación: 0°c a 45°c Humedad de Operación: 20% - 80% Posibilidades de funcionamiento: huella y clave, huella y tarjeta o solo huella
Sistema informático especializado que graba vídeo digitalmente desde cámaras IP (protocolo de	Un (1) NVR el cual se tendrá en el data center de la entidad en piso 3, con 11 cámaras, 8 análogas y 3 bajo el sistema IP, se requiere un sistema de grabación con capacidad para tres meses. DS-2CD1143G0-1 Turret IP 2 megapixeles / imgen color 24/7 / PoE/ Lente 2.8 mm/ Luz Blanca 30 mts/ exterior IP67 / Dwdr / Color Vu / H.265+/ Onvif audio 3 unidades

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

Internet) a través de una red NVR	DS-7604NI-Q1/4P NVR 4CH POE IP 8MP 1BAHIA/8TB 40MPSH265+ 30FPS HDMI4K METAL HIKVISION 1 unidad
Elementos de comunicación	El contratista deberá suministrar cuatro (4) teléfonos celulares que soporten comunicación instantánea vía internet, el contratista deberá suministrar a los mismos un paquete de datos, para mantener contacto directo con el supervisor del contrato.

Los elementos que componen los medios tecnológicos deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del contrato, lo cual implica:

a. Que los medios tecnológicos se funcionen según sus características técnicas propias las 24 horas y los 7 días a la semana, en caso de falla o daño se deben reparar o reemplazar el equipo por uno de igual o superiores características técnicas en un término máximo de 5 horas contadas a partir del reporte de la entidad al contratista.

Los elementos dispuestos por el contratista para los servicios tecnológicos integrados de seguridad citados anteriormente deben tener un período de fabricación no superior a 3 años anteriores a la suscripción del acta de inicio, lo cual será verificado por la supervisión del contrato al momento de la instalación de dichos medios tecnológicos.

El proponente adjudicatario que ofrezca equipos usados, pero con un período de fabricación no superior a 3 años de fabricados, debe cambiar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los equipos que, durante la ejecución del contrato, cumplan más de 3 años antes de la fecha de terminación del contrato resultante del presente proceso.

Los costos de la instalación, el mantenimiento y los grabadores las cámaras, que se van a instalar para prestar el servicio de monitoreo, en las sedes de la SUPERVIGILANCIA objeto de este contrato, más el cableado, adaptadores de corriente, audio, video, cajas de paso, discos duros, monitores, insumos, stickers, instalaciones eléctricas y demás elementos requeridos para el pleno funcionamiento de los medios tecnológicos deberán estar incluidos, y no serán asumidos por la Entidad.

Cantidad de los elementos que componen los medios tecnológicos proyectados, por cada una de las sedes de la Entidad

No.	SEDE	ARCO DETECTOR DE METALES	MONITORES	SISTEMA DE REGISTRO DE VISITANTES	SISTEMA BIOMETRICO CONTROL DE ASISTENCIA	SISTEMA INFORMATICO QUE GRABA VIDEO IP (NVR)	ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN
1	PISO 3	1	1	1	1	1	2
2	PISO 11	1	1	1	1	0	1
3	BODEGA	0	0	0	1	0	1
TOTAL		**2**	**2**	**2**	**3**	**1**	**4**

Nota: La entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de los elementos que componen los medios tecnológicos, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Detalle del servicio de personal requerido, por cada una de las sedes de la Entidad

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

El servicio de vigilancia y seguridad privada debe ser prestado en la modalidad de vigilancia fija y móvil, sin utilización de armas de fuego, este servicio será prestado a través de 06:00 am a 09:00 pm lunes a viernes, en las instalaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o donde la Entidad lo requiera.

Servicio de Vigilancia con Medio Humano	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Servicio de quince (15) horas de lunes a viernes sin armas	2
Servicio de nueve (9) horas de lunes a viernes sin armas	2

Este servicio deberá ser prestado con seis (6) vigilantes.

El Servicio de Vigilancia requiere ser prestado de lunes a viernes, sin embargo, por razones del servicio el personal debe estar disponible los fines de semana, en caso de requerirse alguna actividad o gestión por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de requerir más puestos de vigilancia dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en ellos, de acuerdo con los requerimientos de la Supervigilancia.

De acuerdo con el Decreto 1565 de 2022, artículo 2.6.1.1.13.2.5. El personal que preste el servicio de vigilancia, debe contar con los siguientes requerimientos:

- Artículo 2.6.1.1.13.2.5. Niveles de Formación. Cada ciclo de formación se encuentra estructurado por los siguientes niveles de formación:

PERSONAL REQUERIDO

TÍTULO	**EXPERIENCIA**
(5) Titulo Bachiller	Tener dos años de experiencia en la prestación de servicio de seguridad y vigilancia, para lo cual debe allegar certificación. - Examen Ocupacional donde certifique el estado psicológico y condiciones físicas para el ejercicio de la actividad con una expedición no mayor a 30 días calendario. - **Curso de Fundamentación**. Es el curso básico, introductorio y obligatorio para el desempeño laboral - **Curso de Reentrenamiento básico o electivo:** El personal operativo mientras se encuentre vinculado al sector de la vigilancia y seguridad privada, deberá realizar anualmente el curso de reentrenamiento, contado a partir de la fecha del diploma del curso de fundamentación - Hoja de Vida. - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía - Fotocopia de los cursos de vigilancia expedidos. - Certificaciones laborales.

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

Nota: El personal operativo deberá acreditar la realización y cumplimiento de los requisitos del curso de fundamentación en el ciclo respectivo y es prerrequisito para el desarrollo de los demás cursos en vigilancia y seguridad privada.

Este personal deberá monitorear permanentemente los medios tecnológicos que la Supervigilancia disponga.

Nota 1: para los vigilantes se requerirá curso de especialización en (Entidades Oficiales).
Para el Supervisor se requerirá curso de especialización en Medios Tecnológicos y Entidades Oficiales.

El guarda que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada de 9 horas, con funciones de recorredor, deberá realiza recorridos cada dos (2) horas dentro de las instalaciones de la entidad, en la sede Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 y en la sede Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 11, y deberá comunicar inmediatamente al Supervisor tanto del contrato como de la empresa de vigilancia las novedades que encuentre.

Cualquier cambio de personal que preste el servicio se tendrá que informar previamente al supervisor del contrato, como mínimo con 2 días de anticipación.

Los vigilantes quienes presten sus servicios en la Supervigilancia deberán contar con equipos de comunicación (radios y/o teléfonos celulares) que permitan la comunicación inmediata con el supervisor del contrato por parte de la Entidad.

Debe realizarse el control de acceso a todos los contratistas y visitantes que deseen ingresar a las instalaciones de la Supervigilancia, con el fin de llevar un registro de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones en un momento determinado.

El servicio deberá contar con mínimo un (1) supervisor quien deberá visitar los puestos de vigilancia por lo menos tres (3) veces a la semana.

El Supervisor, debe acreditar haber cursado el programa de Supervisor reentrenamiento y especialización y contar con tal calidad, de conformidad con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con una, experiencia mínima de dos (2) años en vigilancia.

Teniendo en cuenta que el servicio debe ser prestado por turnos, el proponente deberá presentar junto con su propuesta, las hojas de vida del equipo de trabajo con los debidos soportes de experiencia y perfil que se requiere en el presente estudio.

Todo el personal requerido debe anexar además de lo solicitado en cada uno de los perfiles, los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de los cursos de vigilancia expedidos.
- Certificaciones laborales.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21

Consulta Acreditación de Personal Operativo - APO

La Entidad en la etapa de evaluación de las ofertas, verificará que las hojas de vida de los operarios que prestarán sus servicios a la supervigilancia deberán estar registrados en el aplicativo APO de la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, una vez perfeccionados los requisitos de ejecución.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró		
Revisó y Aprobó		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-007
Fecha aprobación: 14/06/2024
Versión: 21